Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y VNO.

1701

liquido, y entendido lo Referido
Acordo que sin perjuizio del de-
recho que pueda tener sobre el al-
canze liquido que se le pide, en el tri-
bunal y contaduria mayor de quentas
y demas defensas, bajo dha protesta
del thesorero de alcavalas des-
ta villa se entregue el importe de dicho
alcanze liquido a Gines Sanchez Cal-
zuela vezino desta villa quien tiene el
poder en conformidad del dho R(ea)l
despacho [illegible] mayor
[illegible] para lo qual se le nombra para
este efecto [illegible] haver de Depositario
General, da condenaz(io)n de este efecto
[illegible] dicho Real des-
pacho [illegible] mira a las partidas
[illegible] que se expresan en dicho R(ea)l
despacho los [illegible] de alcavalas
[illegible] que [illegible]
[illegible] quales son para que
[illegible] hagan las diligencias que combengan
para su [illegible] entero
de las [illegible] obligaciones de [illegible] que con-
benga —

[illegible] Procurador
lo entendido [illegible] R(ea)l
despacho [illegible] que [illegible]